

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA

Ejercicio 2024

Contenido

1. Organización y actividad	2
2. Bases de presentación de las cuentas.....	5
3. Normas de reconocimiento y valoración	5
4. Inmovilizado material	10
6. Inmovilizado intangible	13
8. Activos financieros	15
8.1. Activos financieros no corrientes	16
8.2. Activos financieros corrientes.....	17
9. Pasivos financieros	19
11. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias	20
13. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos	20
14. Provisiones y contingencias	21
17. Otras operaciones no presupuestarias	22
19. Indicadores financieros y patrimoniales.....	24
22. Información presupuestaria	27
22.1. Resultado del ejercicio	27
22.1. Resultado presupuestario.....	27
22.1.2. Estado del remanente de Tesorería	28
22.1.3. Estado de la Tesorería.....	29
22.2. Modificaciones de créditos	30
22.3. Ejecución del presupuesto de ingresos.....	33
22.3.1. Liquidación del ejercicio corriente	33
22.3.2. Liquidación de ejercicios cerrados	35
22.4. Ejecución del presupuesto de gastos	36
22.4.1. Ejercicio corriente	36
22.4.2. Ejercicios cerrados	39
22.5. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores	40
22.6. Gastos con financiación afectada.....	40
22.7. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo	41
23. Notas de la memoria que carecen de contenido	42

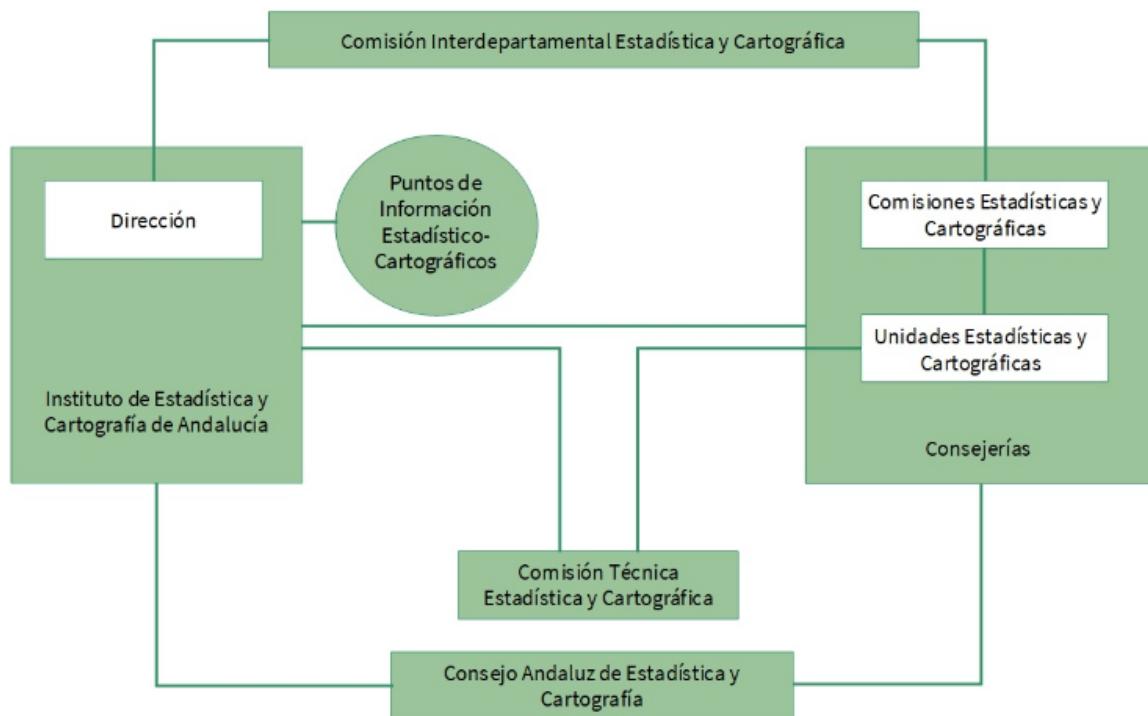
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES / Ejercicio 2024

1. Organización y actividad

La actividad estadística y cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía se desarrolla y organiza en el marco del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, entendido éste como el conjunto ordenado y sistemático de entidades y órganos encargados de realizar las actividades necesarias para la recogida, almacenamiento, tratamiento, compilación, análisis y difusión de la información estadística y cartográfica para los fines de la Comunidad Autónoma.

Entre los órganos del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía se encuentra el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía:



El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, creado por la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, modificada por la Ley 4/2011, de 6 de junio, es una agencia administrativa con personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como con autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

El marco normativo de las competencias del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA) está constituido por las siguientes normas:

- * Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- * Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía, modificado por el Decreto 151/2017 de 26 de septiembre.
- * Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 152/2011, de 10 de mayo.
- * Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, que establece que la política de coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica, así como las funciones relacionadas con el gobierno, gestión e inteligencia de los datos serán ejercidas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- * Decreto 163/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, donde establece que la política de coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica, así como las funciones relacionadas con el gobierno, gestión e inteligencia de los datos serán ejercidas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
- * Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 (PECA).
- * Disposición adicional séptima del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.
- * Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el cual dispone que corresponden a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las competencias que actualmente tiene atribuidas, así como las hasta ahora ejercidas por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en materia de internacionalización de la economía andaluza y la atracción de la inversión extranjera. Por otro lado, se mantienen las entidades que actualmente tiene adscritas la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Por todo lo anterior el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía permanece adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Entre las competencias del IECA cabe destacar las siguientes:

- Elaborar el Anteproyecto del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía y los programas estadísticos y cartográficos anuales.

- Realizar las actividades estadísticas y cartográficas asignadas al Instituto en el Plan y en los programas estadísticos y cartográficos anuales, así como cualesquiera otras que se le puedan atribuir, conforme a lo previsto en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, y el Decreto 141/2006, de 18 de julio.
- Difundir los resultados estadísticos y cartográficos obtenidos por el Instituto. * Impulsar y fomentar la investigación estadística y cartográfica que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social, económica y territorial de Andalucía, así como el perfeccionamiento profesional del personal estadístico.
- Coordinar la ejecución de la actividad estadística y cartográfica de los órganos y entidades del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- Coordinar la difusión de la información estadística y cartográfica del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y elaborar el calendario de difusión de actividades.
- Elaborar la memoria anual de actividad del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, en coordinación con la Comisión Estadística y Cartográfica de cada una de las Consejerías.

A continuación, se desglosan los principales ingresos de la entidad contable durante el ejercicio desde la perspectiva de la contabilidad financiera.

Cuadro 1.1.

	Ingresos	2024	%
	0,00	0,00	
72 Impuestos directos			
720 Tarifa autonómica IRPF	0,00	0,00	
721 Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	
722 Impuesto sobre sucesiones y donaciones	0,00	0,00	
723 Impuesto sobre el patrimonio	0,00	0,00	
728 Otros impuestos	0,00	0,00	
73 Impuestos indirectos	0,00	0,00	
730 Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	0,00	0,00	
731 Impuesto sobre el valor añadido	0,00	0,00	
732 Impuestos especiales	0,00	0,00	
739 Otros impuestos	0,00	0,00	
74 Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	5,25	0,05	
740 Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00	
741 Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	5,25	0,05	
742 Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	0,00	0,00	
75 Transferencias y subvenciones	9.940,79	99,94	
Resto Entidades			
Corrientes	0,00	0,00	
Capital	0,00	0,00	
Entidades Propietarias/Dependientes			
Corrientes	8.115,19	81,58	
Capital	1.825,61	18,35	
76 Ingresos financieros	0,00	0,00	
Otros ingresos	0,99	0,01	
Total ingresos	9.947,04	100,00	

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad

Para la determinación de los conceptos de grupo de empresas, entidades multigrupo y entidades asociadas, se estará a las definiciones contenidas en las normas que regulen la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas del Sector Público Andaluz. En defecto de éstas, se aplicará la normativa estatal.

Constituyen inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas aquellas realizadas en los entes instrumentales recogidos en la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en concreto, las agencias administrativas y de régimen especial y las agencias públicas empresariales. Igualmente se recogen en dicha rúbrica las inversiones realizadas en Fondos carentes de personalidad jurídica contemplados en el artículo 5 del TRLGHP.

Asimismo, constituyen entidades del grupo aquellas mercantiles que pertenezcan al sector público andaluz por tener la Junta de Andalucía, sus agencias y demás entidades de derecho público una participación mayoritaria, directa o indirectamente, en el capital de las mismas.

2. Bases de presentación de las cuentas

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2024 se formulan de acuerdo con lo dispuesto en las ordenes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera.

Dichas cuentas anuales se incluyen, en virtud de los dispuesto en el artículo 107 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma Andaluza correspondiente al ejercicio 2024.

Las Cuentas Anuales se formulan según los principios y criterios contables recogidos en el Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía (PGCF-2015), que persiguen como objetivo mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados económico patrimoniales de la entidad. Las Cuentas Anuales comprenden el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

Se han elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de gestión continuada.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales están expresadas en miles de euros. No obstante, atendiendo a la representatividad de las cifras, podrán reflejarse en euros o millones de euros.

b) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambio en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

d) Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

No existen cambios en estimaciones contables que resulten significativos.

3. Normas de reconocimiento y valoración

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

- a) **Inmovilizado material**: Las adquisiciones de inmovilizado material se contabilizan al precio de adquisición y se amortizan linealmente en función de la vida útil de los bienes.

A los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico sólo les resulta de aplicación el régimen de amortización, en aquellos casos en los que el bien tenga una vida útil limitada.

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones. Actualmente, el Inmovilizado Material no es objeto de correcciones valorativas por deterioro.

No se ha optado por capitalizar los gastos financieros que, en su caso, fueran susceptible de ello. Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

La valoración posterior de todas las clases de inmovilizado material seguirá el modelo de coste.

- b) **Inversiones inmobiliarias**: Las inversiones inmobiliarias son inmuebles que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

La entidad no tiene registradas en su balance inversiones inmobiliarias.

- c) **Inmovilizado intangible**: Las adquisiciones de inmovilizado intangible figuran contabilizadas a su precio de adquisición y se amortizan linealmente en función de la vida útil de los bienes. Actualmente, el Inmovilizado Intangible no es objeto de correcciones valorativas por deterioro.

No se ha considerado ningún activo intangible con vida útil indefinida.

La valoración posterior de todas las clases de inmovilizado intangible seguirá el modelo de coste.

- d) **Arrendamientos**: Salvo prueba en contrario se presumen operativos. Los formalizados mediante operaciones de leasing tienen la consideración de financieros.

- e) **Permutas**: Se valoran por el valor razonable del activo recibido. Se presume que los bienes intercambiados no son similares desde un punto de vista funcional o de vida útil, ya que cambia significativamente el importe o la estructura de los flujos de caja originados por el nuevo bien.

- f) **Activos financieros**: Con carácter general, en los activos financieros se valoran a su coste, no considerándose la existencia de activos clasificados en alguna de las otras categorías que permite en el nuevo plan de contabilidad. Para la aplicación del criterio de valoración del coste amortizado, y en tanto no se disponga de sistemas que posibiliten la identificación e imputación con criterios financieros de los gastos de formalización de los activos, éstos, atendiendo al principio de prudencia, se consideran gastos del ejercicio en el que se formalice la operación.

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste, menos en los casos que corresponda, el importe de las correcciones valorativas por deterioro. De igual modo, se valoran las inversiones en el patrimonio de otras entidades, por tratarse de instrumentos de patrimonio que no se negocian en un mercado activo, o en su caso, se presume que no se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo.

En la rúbrica de inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se incluyen las inversiones realizadas en los Fondos carentes de personalidad jurídica contemplados en el artículo 5 del TRLGHP.

En los dos casos comentados, al cierre del ejercicio, se efectuará, en su caso, la corrección valorativa por deterioro de valor de estos activos siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable como consecuencia, por ejemplo, de un descenso de los fondos propios de la entidad participada.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría la inversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Por su parte, para calcular la corrección valorativa de las partidas que recogen los saldos deudores por operaciones de gestión se seguirá un criterio combinado de antigüedad y recaudación o sólo antigüedad según el capítulo presupuestario a la que se aplique dicha partida. En concreto, respecto de los derechos del capítulo I (Impuestos Directos), del capítulo II (Impuestos Indirectos), del capítulo III (Tasas, precios públicos y otros ingresos) siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en su Resolución de 8 de julio de 2016, para el cálculo del deterioro se han aplicado criterios que tienen en cuenta la antigüedad de los derechos y los porcentajes de recaudación que se alcancen en derechos de ejercicios cerrados. De acuerdo con los siguientes porcentajes:

Ejercicio	Criterio de Antigüedad	Criterio de Recaudación	Criterio de Antigüedad + Recaudación
Ejercicio (-1)	20%	>70	5%
		<70 y >40	15%
		<40 y >25	20%
		<25 y >10	40%
		<10	50%
Ejercicio (-2)	40%	>50	20%
		<50 y >40	30%
		<40 y >25	40%
		<25 y >10	70%
		<10	80%
Ejercicio (-3)	60%	>40	70%
		<40 y >25	80%
		<25 y >10	90%
		<10	100%
Ejercicio (-4)	80%	>25	90%
		<25 y >10	95%
		<10	100%

No obstante, lo anterior se consideran no susceptibles de deterioro los derechos presupuestarios correspondientes a los artículos presupuestarios 49 “Del exterior”, 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública”, 92 “Préstamos recibidos” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”.

Las fianzas y depósitos constituidos se valoran por el importe entregado.

La entidad dará de baja en cuentas un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

- g) **Pasivos financieros:** Con carácter general, los pasivos financieros se valoran a su coste. Para la aplicación del criterio de valoración del coste amortizado, y en tanto no se disponga de sistemas que posibiliten la identificación e imputación con criterios financieros de los gastos de formalización de las deudas, éstos, atendiendo al principio de prudencia, se consideran gastos del ejercicio en el que se formaliza la operación de endeudamiento.

Las partidas a pagar a corto plazo se valoran por su valor nominal, y las fianzas y depósitos por el importe recibido.

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado.

- h) **Coberturas contables**: Contablemente no se considera ningún instrumento financiero designado como instrumentos de cobertura.
- i) **Existencias**: De existir estas inversiones, se valorarán al cierre del ejercicio según el método del coste medio ponderado.
- j) **Activos construidos o adquiridos para otras entidades**: Se entienden por tales, aquellos bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación. La entidad no aplica el método de grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio. Tanto en este supuesto, al igual que para el caso de activos que no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados a la construcción o adquisición de estos activos se reconocen como existencias y los ingresos recibidos como anticipos. En el momento de la entrega a la entidad destinataria, se reconocen los ingresos y se imputan como subvención los costes financiados.
- k) **Transacciones en moneda extranjera**: En cada fecha de presentación de las cuentas anuales se aplicarán las siguientes reglas para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros:
 - i. Partidas monetarias. Los elementos patrimoniales de carácter monetario denominados en moneda extranjera se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado existente en esa fecha.
 - ii. Partidas no monetarias. Valoradas con carácter general al coste se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado de la fecha en que fueron registradas.
- l) **Ingresos y gastos**: Los ingresos y los gastos se reconocen contablemente en función del periodo en que se devengan y no cuando se produce su cobro o pago.
- m) **Provisiones y contingencias**: Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias.

Las provisiones son objeto de revisión a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Tiene la consideración de pasivo contingente:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien

- el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Las contingencias que pudieran encuadrarse en tal definición de pasivo contingente, de acuerdo con lo estipulado en el PGCF-2015, no supondrán el reconocimiento de ningún pasivo en el balance, informándose exclusivamente de ellos en la memoria, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios se considere remota.

- n) Transferencias y subvenciones: Se registran como ingresos en el ejercicio en que surge el derecho a su percepción.

Las transferencias y subvenciones concedidas: Se registran cuando se reconoce la obligación presupuestaria.

- o) Actividades conjuntas: Una actividad conjunta es un acuerdo en virtud del cual dos o más entidades denominadas partícipes emprenden una actividad económica que se somete a gestión conjunta, lo que supone compartir la potestad de dirigir las políticas financiera y operativa de dicha actividad con el fin de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto de carácter financiero como operativo requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

No se aprecian actuaciones que pudieran tener la consideración de actividades conjuntas.

- p) Activos en estado de venta: Los activos en estado de venta son activos no financieros clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable. Se considera que su venta será altamente probable, cuando concurren las siguientes circunstancias:

- a) La entidad debe encontrarse comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y concretar el plan.
- b) La venta del activo debe negociarse activamente a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual.

La entidad no cuenta con activos susceptibles de ser clasificado como estado de venta.

- q) Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos: Responden al concepto de adscripciones y cesiones aquellas operaciones por las que se transfieren gratuitamente activos de una entidad pública a otra para su utilización por esta última en un destino o fin determinado, de forma que si los bienes o derechos no se utilizaran para la finalidad prevista deberían ser objeto de reversión o devolución a la entidad aportante de los mismos, ya sea como consecuencia de lo establecido en la normativa aplicable o mediante un acuerdo vinculante entre dichas entidades.

Dentro de las adscripciones se incluyen, tanto las realizadas desde una entidad pública a sus organismos públicos dependientes, como entre organismos públicos dependientes de una misma entidad pública. En cuanto a las cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos, se incluyen las efectuadas entre dos entidades entre las que no exista relación de dependencia y no sean dependientes de una misma entidad pública.

Estas operaciones se registrarán y valorarán, tanto en la entidad beneficiaria o cesionaria, como en la aportante o cedente y, siempre que a ambas le fuera de aplicación el PGCF-2015, de acuerdo con los criterios establecidos en la NRV18^a “Transferencias y subvenciones”. Para el supuesto de adscripciones de bienes, se entenderá que los bienes objeto de adscripción constituyen para la entidad dependiente una aportación

patrimonial inicial o una ampliación de la misma como consecuencia de la asunción de nuevas competencias por dicha entidad dependiente.

Consecuencia de lo anterior, y para el supuesto de una adscripción, la entidad beneficiaria registrará en su activo el elemento recibido en función de su naturaleza y por el valor razonable, con abono a Fondos Propios, y la entidad aportante dará de baja el activo de su balance y como contrapartida se reconocerá un activo financiero a largo plazo con entidades vinculadas.

Para el caso de las cesiones, el tratamiento contable es distinto, en el sentido de que la contrapartida del alta o baja según sea la entidad beneficiaria o aportante, supondrá respectivamente el reconocimiento de un ingreso o un gasto en concepto de subvención otorgada o percibida.

A estos efectos se entiende por adscripción aquellas transacciones realizadas entre la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas, sus Agencias de Régimen Especial y sus Agencias Públicas Empresariales.

Por otro lado, tendrán la consideración de cesiones, aquellas operaciones formalizadas con entidades que no tengan la consideración de “entes instrumentales” a efectos de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente tendrán esta última consideración las realizadas a Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz y otras entidades asimiladas, a las que le sean de aplicación el Plan General de Contabilidad aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de 2 de octubre de 2009, todo ello por congruencia entre la NRV^{8a} del mencionado Plan Contable y la NRV^{19a} del PGCF-2015.

4. Inmovilizado material

El movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe se detalla a continuación:

Cuadro 4.1.

	Saldo Inicial	Altas	Aumentos por traspasos	Bajas	Disminuciones por traspasos	Saldo Final
210 Terrenos y bienes materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
211 Construcciones	13.723,29	0,00	0,00	0,00	0,00	13.723,29
212 Infraestructuras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
213 Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
214 Maquinaria y Utillaje	44,52	0,00	0,00	0,00	0,00	44,52
215 Instalaciones técnicas	45,39	0,00	0,00	0,00	0,00	45,39
216 Mobiliario	80,25	16,93	0,00	0,00	0,00	97,18
217 Equipos para proceso de información	2.355,39	0,00	0,00	0,00	0,00	2.355,39
218 Elementos de transporte	21,70	0,00	0,00	0,00	0,00	21,70
219 Otro inmovilizado material	4,78	0,00	0,00	0,00	0,00	4,78
221 Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231 Inmovilizaciones Materiales en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
232 Infraestructuras en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
235 Instalaciones técnicas en montaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
239 Anticipo inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	16.275,31	16,93	0,00	0,00	0,00	16.292,24
281 Amortización Acumulada	-6.969,80	-489,22	0,00	0,00	0,00	-7.459,03
291 Deterioro Inmovilizado Material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
292 Deterioro Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-6.969,80	-489,22	0,00	0,00	0,00	-7.459,03
Valor Neto contable	9.305,51	-472,29	0,00	0,00	0,00	8.833,22

IGJA: Cifras en miles de euros
Fuente IGJA. Elaboración propia

Los movimientos del ejercicio se han registrado contablemente de acuerdo con los cargos y abono que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 4.2.

INMOVILIZADO MATERIAL/INV. INMOBILIARIAS	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
210 Terrenos y bienes materiales	0,00	0,00	0,00	0,00
211 Construcciones	13.723,29	0,00	0,00	13.723,29
212 Infraestructuras	0,00	0,00	0,00	0,00
213 Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00
214 Maquinaria y Utillaje	44,52	0,00	0,00	44,52
215 Instalaciones técnicas	45,39	0,00	0,00	45,39
216 Mobiliario	80,25	16,93	0,00	97,18
217 Equipos para proceso de información	2.355,39	0,00	0,00	2.355,39
218 Elementos de transporte	21,70	0,00	0,00	21,70
219 Otro inmovilizado material	4,78	0,00	0,00	4,78
221 Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
231 Inmovilizaciones Materiales en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
232 Infraestructuras en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
235 Instalaciones técnicas en montaje	0,00	0,00	0,00	0,00
238 Elementos transporte en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
239 Anticipo inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor Bruto contable	16.275,31	16,93	0,00	16.292,24
281 Amortización Acumulada	-6.969,80	0,00	489,22	-7.459,03
291 Deterioro Inmovilizado Material	0,00	0,00	0,00	0,00
292 Deterioro Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor Neto contable	9.305,51	16,93	489,22	8.833,22

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

- Durante el ejercicio no se han producido costes por desmantelamientos o restauración del emplazamiento de activos a incluir como mayor valor de los mismos.
- Los coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos son los siguientes:
 - Construcciones: 2%
 - Infraestructuras: 4%
 - Bienes inmuebles del patrimonio histórico: 2%
 - Maquinaria y utillaje: 12,50%
 - Instalaciones técnicas y otras instalaciones: 4%
 - Mobiliario: 10%
 - Equipos para procesos de información: 25%
 - Elementos de transporte: 16,66%
 - Otro inmovilizado material: 12,50%
- Durante el ejercicio no se han dado cambios de estimación que afecten a valores residuales, ni a los costes estimados de desmantelamiento del activo ni la restauración de su emplazamiento, así como tampoco modificaciones de vidas útiles o métodos de amortización ni grandes reparaciones o inspecciones generales.
- No se ha optado por la capitalización de gastos financieros.
- No existen bienes valorados de acuerdo con el modelo de revaloración.

- f) No se ha calculado corrección valorativa por deterioro del inmovilizado material.
- g) La entidad no ha recibido bienes en adscripción durante el ejercicio 2024
- h) La entidad no ha entregado bienes en adscripción durante el ejercicio 2024
- i) La entidad no ha recibido bienes en cesión durante el ejercicio 2024
- j) La entidad no ha entregado bienes en cesión durante el ejercicio 2024
- k) No se han llevado a cabo durante el ejercicio arrendamientos financieros u otras operaciones de naturaleza similar de importe significativo.
- l) Los Bienes del Patrimonio Histórico registrados en el balance se desglosan entre bienes inmuebles y muebles. Al cierre del ejercicio 2024, no presenta en el balance ningún bien de tal naturaleza.

Por su parte, las instalaciones técnicas responden a las siguientes tipologías:

Cuadro 4.6.

	Valor Adquisición	Amortización Acumulada	Valor Contable
215 Instalaciones técnicas	45,39	-15,07	30,31
Otras instalaciones técnicas	45,39	-15,07	30,31

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

Por su parte, la entidad no ha registrado activo alguno encuadrable en la naturaleza de infraestructura.

- m) Durante el ejercicio no se ha llevado a cabo ninguna activación de gasto de importe significativo sobre bienes construidos por la entidad.
- n) No existen otras circunstancias de carácter sustantivo que afecten a bienes del inmovilizado material, tal como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas.

El detalle del Inmovilizado Material expuesto en este apartado guarda correlación con las siguientes clases de activos del inventario, existiendo coincidencia absoluta entre los valores contables de éste y del Balance, tal y como se desprende de los siguientes cuadros:

Cuadro 4.8.

CLASE DE ACTIVOS	Denominación	Valor Adquisición	Amortización Acumulada	Valor contable
2100000	Solares, vías pecuarias y otros	0,00	0,00	0,00
21100000	Construcciones terminadas	13.723,29	-5.146,97	8.576,31
21200000	Infraestructuras	0,00	0,00	0,00
21250000	Carreteras	0,00	0,00	0,00
21300000	Bienes del patrimonio histórico	0,00	0,00	0,00
21400000	Maquinaria y utillaje	44,52	-39,68	4,84
21500000	Instalaciones técnicas	45,39	-15,07	30,31
21600000	Mobiliario	97,18	-60,27	36,91
21700000	Equipos para procesos de información	2.355,39	-2.174,86	180,53
21800000	Elementos de transporte	21,70	-21,70	0,00
21900000	Otro inmovilizado material	4,78	-0,47	4,31
23100000	Construcciones en curso	0,00	0,00	0,00
23160000	Actuaciones bienes adscritos	0,00	0,00	0,00
23170000	Actuaciones bienes cedidos	0,00	0,00	0,00
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL S / INVENTARIO		16.292,24	-7.459,03	8.833,22

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

GRUPO DE CUENTAS	Valor contable
2100 Terrenos y bienes naturales	0,00
2810 Amortización acumulada terrenos y bienes naturales	0,00
	0,00
2110 Construcciones.	13.723,29
2811 Amortización acumulada construcciones	-5.146,97
	8.576,31
2120 Infraestructuras	0,00
2125 Carreteras	0,00
2812 Amortización acumulada infraestructuras y carreteras	0,00
	0,00
2130 Bienes patrimonio histórico	0,00
2813 Amortización acumulada patrimonio histórico	0,00
	0,00
2140 Maquinaria y utilaje	44,52
2814 Amortización acumulada maquinaria y utilaje	-39,68
	4,84
2150 Instalaciones técnicas y otras instalaciones	45,39
2815 Amortización acumulada instalaciones técnicas	-15,07
	30,31
2160 Mobiliario	97,18
2816 Amortización acumulada mobiliario	-60,27
	36,91
2170 Equipos para procesos de información	2.355,39
2817 Amortización acumulada equipos para procesos de información	-2.174,86
	180,53
2180 Elementos transporte	21,70
2818 Amortización acumulada elementos de transporte	-21,70
	0,00
2190 Otro inmovilizado material	4,78
2819 Amortización acumulada otro inmovilizado material	-0,47
	4,31
2310 Construcciones en curso	0,00
2316 Actuaciones bienes adscritos	0,00
2317 Actuaciones bienes cedidos	0,00
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL S/BALANCE	8.833,22

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

6. Inmovilizado intangible

El movimiento durante el ejercicio del inmovilizado intangible incluido en este epígrafe se detalla a continuación:

Cuadro 6.1.

	Saldo Inicial	Altas	Aumentos por traspasos	Bajas	Disminuciones por traspasos	Saldo Final
200 Inversión en investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
201 Inversión en desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
203 Propiedad industrial e intelectual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
206 Aplicaciones Informáticas	807,05	226,32	0,00	-0,73	0,00	1.032,64
207 Inversiones activos régimen arrendamiento o cedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
208 Anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
209 Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor Bruto contable	807,05	226,32	0,00	-0,73	0,00	1.032,64
280 Amortización acumulada	-405,37	-115,19	0,00	0,40	0,00	-520,15
290 Deterioro inmovilizado intangible						
Valor Neto contable	401,68	111,14	0,00	-0,33	0,00	512,49

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

Los citados movimientos se han registrado contablemente de acuerdo con los cargos y abono que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 6.2.

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
200 Inversión en investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
201 Inversión en desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
203 Propiedad industrial e intelectual	0,00	0,00	0,00	0,00
206 Aplicaciones Informáticas	807,05	226,32	0,73	1.032,64
207 Invers. activos rég. arrendamiento o cedidos	0,00	0,00	0,00	0,00
208 Anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00
209 Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor Bruto contable	807,05	226,32	0,73	1.032,64
280 Amortización Acumulada	-405,37	0,40	115,19	-520,15
290 Deterioro Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor Neto contable	401,68	226,72	115,92	512,49

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

- a) Las adquisiciones de inmovilizaciones intangibles se contabilizan a precio de adquisición y se amortizan en función de los siguientes porcentajes:
 - Inversión en investigación: 20%
 - Inversión en desarrollo: 20%
 - Propiedad industrial e intelectual: 20%
 - Aplicaciones informáticas: 20%
 - Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento: 2%
 - Anticipos para inmovilizaciones intangibles: 20%
 - Otro inmovilizado intangible: 20%
- b) Durante el ejercicio no han tenido lugar cambios de estimación que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.
- c) No se ha optado por la capitalización de gastos financieros.
- d) No existen bienes valorados de acuerdo con el modelo de revaloración.
- e) No se ha calculado corrección valorativa por deterioro durante el ejercicio para los bienes del inmovilizado intangible.
- f) Durante el ejercicio 2024, la entidad no ha incurrido en gasto alguno en concepto de I+D.
- g) No existen otras circunstancias de carácter sustantivo que afecten al inmovilizado intangible, tal como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas.

El detalle de las inversiones intangibles expuesto en este apartado guarda correlación con las siguientes clases de activos del inventario, existiendo coincidencia absoluta entre los valores contables de éste y del Balance, tal y como se desprende de los siguientes cuadros:

Cuadro 6.3.

CLASE DE ACTIVOS	Denominación	Valor Adquisición	Amortización Acumulada	Valor contable
20000000	Inversión en investigación	0,00	0,00	0,00
20100000	Inversión en desarrollo	0,00	0,00	0,00
20300000	Propiedad industrial	0,00	0,00	0,00
20310000	Propiedad intelectual	0,00	0,00	0,00
20600000	Aplicaciones Informáticas	1.032,64	-520,15	512,49
20700000	Activos Bienes Arrendados	0,00	0,00	0,00
20900000	Otro Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE S/INVENTARIO		1.032,64	-520,15	512,49

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

GRUPO DE CUENTAS	Valor contable
2000 Inversión en investigación	0,00
2800 Amortización acumulada inversión en investigación	0,00
	0,00
2010 Inversión en desarrollo	0,00
2801 Amortización acumulada inversión en desarrollo	0,00
	0,00
2030 Propiedad industrial e intelectual	0,00
2803 Amortización acumulada propiedad industrial	0,00
	0,00
2060 Aplicaciones informáticas	1.032,64
2806 Amortización acumulada aplicaciones informáticas	-520,15
	512,49
2070 Inversiones activos régimen arrendamiento financiero	0,00
2807 Amortización acumulada inversiones activos régimen arrendamiento	0,00
	0,00
2090 Otro inmovilizado inmaterial acumulado 2014	0,00
2809 Amortización acumulada otro inmovilizado inmaterial 2014	0,00
	0,00
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE S/BALANCE	
	512,49

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

8. Activos financieros

A continuación, se detallan las distintas categorías de activos financieros definidos en la norma de registro y valoración octava del Plan General de Contabilidad Financiera, relativa a activos financieros.

- a) Estado resumen de conciliación

Cuadro 8.

CATEGORÍAS	CLASES	Activos financieros no corrientes		Activos financieros corrientes		TOTAL
		Inversiones en patrimonio	Otras inversiones	Inversiones en patrimonio	Otras inversiones	
Créditos y partidas a cobrar		0,00	0,00	0,00	276,48	276,48
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00	276,48	276,48

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

- b) La entidad durante el ejercicio no ha realizado ninguna reclasificación de acuerdo con el apartado 9 de la norma de valoración octava del Plan General de Contabilidad Financiera, referente a activos financieros.
- c) Del mismo modo, ningún activo financiero ha sido entregado en garantía durante el ejercicio.
- d) Durante el ejercicio 2024, la entidad ha dotado la correspondiente corrección valorativa por deterioro para cada tipo de activo financiero, en los casos en que existe evidencia objetiva de que el importe recuperable es inferior al valor contable de los activos. El detalle del movimiento y cálculo del deterioro se desglosa en los siguientes epígrafes para cada tipo de activo.

En lo que respecta a la cuenta del resultado económico-patrimonial, durante el ejercicio 2024:

- a) No se han obtenido resultados netos significativos procedentes de activos financieros.
- b) No se han generado ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del tipo de interés efectivo, al no aplicar el criterio de valoración del coste amortizado.

Con relación a los riesgos de tipo de cambio y tipo de interés:

- a) No existen inversiones financieras sustantivas en moneda distinta al euro.
- b) No se incluye información sobre la distribución entre activos a tipo de interés fijo y a tipo variable, al no aplicar el criterio de valoración del coste amortizado para los activos financieros.

8.1. Activos financieros no corrientes

Los movimientos de los activos financieros no corrientes incluidos en este epígrafe son los siguientes:

Cuadro 8.1.1.

ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
Inversiones financieras l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas					
2400	Participaciones l/p entidades Derecho Público	0,00	0,00	0,00	0,00
2401	Inversiones financieras en patrimonio sociedades mercantiles	0,00	0,00	0,00	0,00
2404	Inversiones financieras l/p consorcios	0,00	0,00	0,00	0,00
2406	A. Patr. Fundaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2409	Fondos Carentes de Personalidad Jurídica	0,00	0,00	0,00	0,00
2420	Préstamos l/p sector público andaluz	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones Financieras a largo plazo					
250	Inversiones financieras l/p en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
251	Valores representativos de deuda l/p	0,00	0,00	0,00	0,00
252	Créditos a l/p	2,05	4,63	6,68	0,00
256	Intereses a l/p de valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
257	Intereses a largo plazo de créditos	0,00	0,00	0,00	0,00
259	Desembolsos pendientes sobre participaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
260	Fianzas constituidas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
265	Depósitos constituidos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
		2,05	4,63	6,68	0,00
Valor Bruto contable		2,05	4,63	6,68	0,00
Deterioro activos financieros no corrientes		0,00	0,00	0,00	0,00
Valor Neto contable		2,05	4,63	6,68	0,00

IGJA: Cifras en miles de euros
Fuente IGJA. Elaboración propia

Créditos a l/p (2528)

En este apartado se recogen los créditos y/o anticipos a largo plazo concedidos al personal. No obstante, lo anterior, a efectos de determinar el saldo vivo de dichos créditos debe tenerse en cuenta los importes retenidos en nómina en concepto de devolución, que al cierre del ejercicio no se habían aplicado al presupuesto.

Cuadro 8.1.10.

CUENTA	Concepto	Saldo vivo a 31/12/2024
25280000	Ctos Reint Per l/p	0,00
41906821	Importe retenido en el ejercicio	0,00
TOTAL		0,00

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

8.2. Activos financieros corrientes

Los movimientos el ejercicio de los activos corrientes son los siguientes:

Cuadro 8.2.1.

ACTIVOS CORRIENTES	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
43 Deudores Presupuestarios	0,08	29.594,83	29.594,62	0,28
44 Deudores No Presupuestarios	0,02	2,35	2,31	0,06
470 y 472 Hacienda Pública deudora	0,00	0,00	0,00	0,00
471 Organismos de Previsión Social deudores	213,26	1.729,84	1.769,36	173,74
53 y 54 Inversiones Financieras a corto plazo	1,39	0,00	1,39	0,00
55 Otras cuentas no bancarias	739,40	19.765,28	20.402,28	102,40
56 Fianzas y Depósitos constituidos corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
57 Efectivo y activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00
49 y 59 Deterioro Activos Financieros Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor Neto contable	954,14	51.092,30	51.769,96	276,48

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

Deudores presupuestarios

El total de los derechos presupuestarios pendientes de cobro ya sean de ejercicios corriente, residuos o anualidades futuras figuran en el grupo 43 del balance, respecto de los derechos de ejercicio corriente y residuos y en la cuenta 44300001 respecto de las anualidades futuras. Esta correspondencia entre contabilidad financiera y contabilidad presupuestaria puede comprobarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 8.2.2.

CONTABILIDAD FINANCIERA		
CUENTA MAYOR	Denominación	Saldo 31/12/2024
43000000	Presupuesto de ingresos corrientes	0,28
43100000	Presupuesto de ingresos cerrados	0,00
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO S/CONTABILIDAD FINANCIERA		0,28

CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Saldo 31/12/2024
CONCEPTOS	Saldo 31/12/2024
Derechos Ptes de cobro Presupuestarios de corriente a 31/12/2024	0,28
Derechos Ptes de cobro Presupuestarios de residuos a 31/12/2024	0,00
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO S/CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	0,28
DIFERENCIA	0,00

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

Deterioro de los deudores por operaciones de la actividad

Para enfrentar el valor actual de los flujos de efectivo futuros originado por estos derechos se consideran que son exigibles a corto plazo por lo que no se ha procedido a la actualización de los mismos, manteniéndose su contabilización al valor nominal. Para concretar el riesgo crediticio de impago de los mismos se ha mantenido el criterio de la antigüedad como en ejercicios anteriores.

Respecto de los derechos del capítulo I (Impuestos Directos), del capítulo II (Impuestos Indirectos) y del capítulo III (Tasas, precios públicos y otros ingresos), siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en su Resolución de 8 de julio de 2016, para el cálculo del deterioro se han aplicado criterios que tienen en cuenta la antigüedad de los derechos y los porcentajes de recaudación que se alcancen en derechos de ejercicios cerrados de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Ejercicio	Criterio de Antigüedad	Criterio de Recaudación	Criterio de Antigüedad + Recaudación
Ejercicio (-1)	20%	>70	5%
		<70 y >40	15%
		<40 y >25	20%
		<25 y >10	40%
		<10	50%
Ejercicio (-2)	40%	>50	20%
		<50 y >40	30%
		<40 y >25	40%
		<25 y >10	70%
		<10	80%
Ejercicio (-3)	60%	>40	70%
		<40 y >25	80%
		<25 y >10	90%
		<10	100%
Ejercicio (-4)	80%	>25	90%
		<25 y >10	95%
		<10	100%

No obstante lo anterior, se consideran no susceptibles de deterioro los derechos presupuestarios correspondientes a los artículos presupuestarios 49 “Del exterior”, 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública”, 92 “Préstamos recibidos” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”.

Al cierre del ejercicio 2024, la entidad no presenta saldos deudores por derechos presupuestarios susceptibles de deterioro.

Inversiones financieras a corto plazo (542)

En este apartado se recogen los créditos y/o anticipos a corto plazo concedidos al personal. No obstante lo anterior, a efectos de determinar el saldo vivo de dichos créditos debe tenerse en cuenta los importes retenidos en nómina en concepto de devolución, que al cierre del ejercicio no se habían aplicado al presupuesto.

Cuadro 8.2.4.

CUENTA MAYOR	Concepto	Saldo vivo a 31/12/2024
54280000	Ctos Reint Per c/p	0,00
41906820	Importe retenido en el ejercicio	0,00
TOTAL		0,00

IGJA: Cifras en miles de euros
Fuente IGJA. Elaboración propia

9. Pasivos financieros

Los movimientos de los pasivos financieros incluidos en este epígrafe son los siguientes:

Cuadro 9.1.

PASIVOS FINANCIEROS		Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
Pasivos no corrientes					
15	Empréstitos y otras emisiones análogas	0,00	0,00	0,00	0,00
16	Deudas a largo plazo con entidades del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00
17	Deudas a largo plazo por préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00
18	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14	Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos corrientes					
40	Acreedores Presupuestarios	-700,37	16.184,46	15.578,57	-94,48
41 (salvo 413)	Acreedores No Presupuestarios	-0,02	18.644,87	18.645,06	-0,21
413	Acreedores por operaciones ptes. aplicar ppto.	-75,20	6.387,24	6.557,76	-245,72
475 y 477	Hacienda Pública acreedora	-164,41	1.151,85	1.142,33	-154,89
476	Organismos Previsión Social Acreedores	-54,42	344,33	291,80	-1,90
50	Empréstitos y otras emisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
51	Deudas a corto plazo entidades del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00
52	Deudas a corto plazo préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00
55	Otras cuentas no bancarias	0,00	0,00	0,00	0,00
56	Fianzas y Depósitos recibidos corto plazo	-33,53	9,03	0,49	-25,00
58	Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		-1.027,96	42.721,78	42.216,02	-522,20

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

Respecto de los acreedores presupuestarios, a continuación, se reproduce el detalle a nivel de 8 dígitos y su correspondencia con la contabilidad presupuestaria:

Cuadro 9.2.

CONTABILIDAD FINANCIERA		Saldo 31/12/2024
CUENTA MAYOR	Denominación	Saldo 31/12/2024
Acreedores por operaciones de gestión		
40000000	Acreed.Oblig.Reconoc	-94,48
40009000	Acreed.Oblig.rec Con	0,00
40100000	Acreed.Oblig.Reconoc	0,00
Otras cuentas a pagar		0,00
41900900	Acreed.Oblig.rec NP	0,00
CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA		Saldo 31/12/2024
CONCEPTOS		94,48
Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024		0,00
DIFERENCIA		

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

El importe de la cuenta 40009000 recoge aquellos documentos que aun representando para contabilidad financiera obligaciones pendientes de pago derivan de documentos que no tienen origen presupuestario y, por tanto, no se recogen en la ejecución del presupuesto. Se trata de documentos AT, EM y DD relativos a embargos y operaciones de gestión.

11. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias

Las inversiones en adquisición o construcción de activos para ser transferidos a otras entidades realizadas durante el ejercicio se contabilizan como existencias en la cuenta 370. Al cierre del ejercicio se regulariza dicho saldo por un importe igual a las inversiones entregadas o puestas a disposición de sus destinatarios reconociéndose una subvención concedida por dicho importe.

Durante el ejercicio 2024, no se ha tramitado ninguna operación de este tipo, ni quedaba al inicio del mismo importe alguno por transferir.

Cuadro 11.1.

INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
Cta 370 Activos adquiridos o construidos para otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

13. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

Desde el punto de vista del PGCF-2015, se entienden por transferencias y subvenciones las entregas dinerarias o en especies sin contrapartida directa por parte del beneficiario, destinándose las primeras a financiar operaciones o actividades no singularizadas, y las segundas, a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones o requisitos que se hubieran establecido, en su caso.

Se presume el cumplimiento de las condiciones y requisitos anteriores en el momento de elaboración de estas cuentas anuales y se entiende que no existen dudas razonables sobre su cumplimiento en ejercicios posteriores.

Actualmente, la Junta de Andalucía no cuenta con los mecanismos técnicos necesarios para diferenciar aquellas subvenciones en las que el beneficiario final de las mismas es la propia entidad, de aquellas otras, en las que los beneficiarios finales son personas físicas y jurídicas en general. Como consecuencia de lo anterior, no se han identificado individualizadamente los activos financiados con subvenciones, y por tanto, no resulta posible la imputación de aquellas en proporción a la vida útil de éstos. Es por ello que, en virtud de lo establecido en la norma de valoración 18ª del PGCF-2105 punto 2.b.1), las subvenciones y transferencias de capital recibidas se imputan íntegramente al resultado del ejercicio.

Se detalla a continuación las subvenciones, transferencias y encargos que suponen un gasto o ingreso presupuestario, según sean concedidas o recibidas, así como otras partidas asimilables desde la perspectiva del PGCF-2015 que no suponen un gasto o ingreso presupuestario:

Cuadro 13.1.

Entidad	Corrientes	Capital	Total
Recibidas	8.115,19	1.825,61	9.940,79
Transferencias y subvenciones Adm.Gral del Estado	0,00	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones Seg.Soc y demás entes Estado	0,00	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones Junta de Andalucía	8.115,19	1.825,61	9.940,79
Transferencias y subvenciones Agencias Administrativas	0,00	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones Agencias Rég. Especial	0,00	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones Agencias Pub. Empresariales	0,00	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones Entidades Locales	0,00	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones Exterior	0,00	0,00	0,00
Subvenciones y Otras transferencias	0,00	0,00	0,00
Encomiendas	0,00	0,00	0,00
Otras partidas	0,00	0,00	0,00

Concedidas	0,00	0,00	0,00
Transf. financ. Agencias Administrativas	0,00	0,00	0,00
Transf. financ. Agencias Régimen Especial	0,00	0,00	0,00
Transf. financ. Ag. Pub. Empresarial	0,00	0,00	0,00
Transf. financ. Consorcios	0,00	0,00	0,00
Transf. financ. Universidades Púb.	0,00	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones Adm.Gral Estado	0,00	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones Entidades Locales	0,00	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones Exterior	0,00	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones Sociedades Mercantiles	0,00	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones Fundaciones	0,00	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones Empresas Privadas, familias e instituc.sin fines lucro		0,00	0,00
Otras transferencias y subvenciones	0,00	0,00	0,00
Otras partidas	0,00	0,00	0,00

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

13.1. Transferencias y subvenciones recibidas

Durante el ejercicio 2024, los ingresos registrados por este concepto se corresponden con los derechos reconocidos por la entidad por importe de 9.940.792,69 euros, procedentes de las transferencias para la financiación recibidas de la Consejería de adscripción (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos).

13.2. Transferencias y subvenciones concedidas

La entidad no ha concedido transferencias ni subvenciones durante el ejercicio 2024.

14. Provisiones y contingencias

1. Una **provisión** es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

De este modo, debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- La entidad tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La entidad al cierre del ejercicio 2024, no tenía dotada provisión alguna.

2. Por otro lado, tiene la consideración de **pasivo contingente**, bien aquella obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien, aquella obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien
- el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

En este sentido, y en cumplimiento a la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de obligaciones de suministro de información, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales, se habían remitido al Ministerio de forma consolidada para todas las entidades del perímetro de consolidación a efectos SEC-2010, o en su defecto, para aquellas otras entidades pertenecientes al sector público andaluz, los datos provisionales de los pasivos contingentes referidos a 31 de diciembre de 2024.

3. Un **activo contingente** es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. En la actualidad no existen activos contingentes susceptibles de detallar.

17. Otras operaciones no presupuestarias

Se muestran a continuación los principales saldos por operaciones no presupuestarias, bien derivados de documentos presupuestarios con retenciones o descuentos o bien por constituir operaciones que no se imputan al presupuesto.

Cuadro 17.1.

ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
410 Acreedores por IVA soportado	0,00	0,00	0,00	0,00
413 Acreed. Operac. Ptes. aplicar al Presupuesto	-75,20	6.387,24	6.557,76	-245,72
418 Acreed. Por devolución de ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
419 Otros acreedores no presupuestarios	-0,02	18.644,87	18.645,06	-0,21
475 y 477 Hacienda Pública Acreedora	-164,41	1.151,85	1.142,33	-154,89
476 Seguridad Social Acreedora	-54,42	344,33	291,80	-1,90
551 Cuentas corrientes no bancarias AT	0,00	0,00	0,00	0,00
554 Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00
559 Otras partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00
560 Fianzas recibidas a corto plazo	-33,53	9,03	0,49	-25,00
TOTAL	-327,59	26.537,32	26.637,45	-427,72

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
440 Deudores por IVA repercutido	0,02	0,06	0,02	0,06
443 Deudores por aplazamiento y fraccionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
447 Deudores por provisiones fondos a justificar	0,00	0,00	0,00	0,00
449 Otros deudores no presupuestarios	0,00	2,29	2,29	0,00
470 y 472 Hacienda Pública Deudora	0,00	0,00	0,00	0,00
471 Seguridad Social Deudora	213,26	1.729,84	1.769,36	173,74
550 Cuentas corrientes no bancarias	739,22	19.761,24	20.398,35	102,12
555 Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	0,00
558 Provisiones fondos a justificar y ACF	0,17	4,04	3,94	0,28
TOTAL	952,67	21.497,47	22.173,95	276,20

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

Cuentas intercompañía

Como ya se comentó en anteriores cuentas anuales, con la entrada en vigor del artículo 73bis del TRLGHP, y su posterior desarrollo, entre otros, por el artículo 57 del Decreto 197/2024, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, se diseñó un modelo de Tesorería centralizada, en el que la Dirección General competente en materia de Tesorería (DGTes), asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las Agencias.

En concreto: “La Dirección General competente en materia de Tesorería realizará las funciones de materialización del pago de las obligaciones que se ordenen en el ámbito de las agencias administrativas, de régimen especial, públicas empresariales comprendidas en el artículo 2.c) y consorcios, cuando existan obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General de la Junta de Andalucía a su favor. Esta fase del proceso de materialización del pago se realizará aplicando mecanismos de compensación y siempre en nombre y por cuenta de estas agencias y consorcios, que serán los titulares de las obligaciones de pago.”.

En la práctica este sistema supone que los pagos de las obligaciones de las Agencias se materializan por la DG Teso, por cuenta y en nombre de aquellas, y con cargo a los fondos líquidos situados en cuentas bancarias con las que opera dicho Centro Directivo. Estos importes atendidos por la DG Teso se compensan con las obligaciones a favor de las Agencias que se encuentren pendientes de pago en el ámbito de la DG Teso. La consecuencia de todo este proceso es que las Agencias incluidas en este procedimiento no precisan de fondos líquidos, no obstante, en caso de Agencias excluidas del mecanismo, la materialización del pago se realizará por los órganos de gestión de su Tesorería propia. Actualmente solo el Patronato de la Alhambra y Generalife está excluido de este circuito.

La implementación contable de este procedimiento de pago centralizado, supuso la aparición de las denominadas “cuentas intercompañía o multisociedad”, cuentas del subgrupo 550 “Otras cuentas no bancarias”, que figuran con saldo acreedor en el balance de la Junta de Andalucía, y con saldo deudor en el de las respectivas Agencias, y que reflejan precisamente el saldo a favor de éstas últimas resultado neto, de las compensaciones de los cobros y pagos formalizados consecuencia de los ingresos y obligaciones materializados por la DG Teso.

En el siguiente cuadro se muestran los saldos al cierre del ejercicio 2024 de las cuentas “intercompañías”, tanto en Junta de Andalucía como entidad acreedora, como en la Agencia como entidad deudora.

Cuadro 17.2.1.

Entidad	Cuenta	Saldo	Entidad	Cuenta	Saldo	Diferencia
Junta de Andalucía	55001005	-102,12	Instituto de Estadística y Cartografía	55001000	102,12	0,00

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

Cuentas 413

Por otro lado, la cuenta 413 “acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente la misma, presenta el siguiente detalle:

Cuadro 17.3.

ACREEDORES OPERACIONES PTES. IMPUTAR PPTO	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
Saldo a cierre del ejercicio anterior	-75,20			
Movimiento facturas en el ejercicio		6.279,47	6.311,90	
Otras obligaciones registradas al cierre del ejercicio		107,77	245,86	
Saldo al cierre del ejercicio actual				-245,72
Cta 4130 Acreed operac pendientes aplicar Ppto	-0,52	6.279,20	6.311,77	-33,08
Cta 4133 Acreed operac reverso entradas Ejer. Sgte.	-0,14	0,27	0,14	0,00
Cta 4136 Acreed operac. Ajustes otras obligaciones	-74,55	107,77	245,86	-212,64
TOTAL	-75,20	6.387,24	6.557,76	-245,72

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

La mencionada cuenta es la manifestación más clara del principio del devengo, que resulta de aplicación no sólo a la Contabilidad Financiera sino también a la Contabilidad Nacional en términos SEC-2010.

Es en el ámbito de esta última contabilidad y en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden Ministerial HAP/2105/2012, se remite el saldo final de la cuenta 413 al MINHAC. Este saldo está compuesto por dos categorías de gasto:

- **Las obligaciones sustentadas en facturas**, que son objeto de registro en la cuenta de forma automática tras su recepción en el registro de facturas del sistema GIRO
- **Las obligaciones no sustentadas en facturas**. Respecto de estas obligaciones y, en cumplimiento de la Instrucción nº 1/2024, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se desarrolla el procedimiento de registro contable de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria, los órganos gestores comunican el importe de la relación de obligaciones devengadas correspondiente a bienes y servicios efectivamente recibidos o a gastos realizados de cualquier naturaleza en el ejercicio que se cierra y que revistan importancia relativa en términos cuantitativos, así como aquellos gastos de cualquier naturaleza que, habiéndose devengado en el ejercicio que se cierra, se imputen presupuestariamente al ejercicio siguiente.

Por su parte la IGJA, realiza una auditoría dentro de su plan de control para la verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se haya producido su imputación contable o presupuestaria. Como resultado de las actuaciones anteriores, la IGJA elabora un informe-resumen anual sobre los gastos del ejercicio pendiente de imputación presupuestaria, que sirve de base de las anotaciones contables que procedan en la cuenta 413. Para este tipo de obligaciones la contabilización se realiza de forma directa en la cuenta 413.

De esta forma, a efectos de los estados contables de contabilidad financiera, y a fin de recoger el saldo final de la cuenta 413 remitido al MINHAC, en el ejercicio 2024 se han registrado de forma directa los apuntes necesarios para reflejar en el saldo final de la cuenta los dos tipos de obligaciones mencionados.

Los procedimientos contables descritos justifican que los cargos y abonos entre ambos sistemas contables, contabilidad financiera y nacional (SEC-2010) no coincidan. No obstante, el saldo final en ambos sistemas guarda total identidad.

A continuación, se detalla a nivel de artículo presupuestario el importe registrado en la cuenta 413:

Cuadro 17.4.

ARTÍCULO	Importe
20 Arrendamientos y cánones	0,56
21 Reparac. manten. y conservación	6,33
22 Material, suministros y otros	23,70
23 Indemnizaciones por razón de servicio	0,74
60-65 Inversiones nuevas	213,39
99 Sin asignar	1,00
TOTAL	245,72

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

19. Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA: refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Cuadro 19.1.

Fondos Líquidos Pasivo corriente	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	N/A		N/A	
	522,20	=	1.027,96	=

IGJA: Cifras en miles de euros
Fuente IGJA. Elaboración propia

b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

Cuadro 19.2.

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Fondos Líquidos + Derechos pdtes. de cobro	276,48	952,76
Pasivo corriente	= 0,53	= 0,93
	522,20	1.027,96

IGJA: Cifras en miles de euros
Fuente IGJA. Elaboración propia

c) LIQUIDEZ GENERAL: refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Cuadro 19.3.

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Activo corriente	276,48	954,14
Pasivo corriente	= 0,53	= 0,93
	522,20	1.027,96

IGJA: Cifras en miles de euros
Fuente IGJA. Elaboración propia

d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE: en entidades territoriales, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

Cuadro 19.4.

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Pasivo corriente + Pasivo no corriente	522,20	1.027,96
Número de habitantes (*)	= 0,00	= 0,00
	8.631.862	8.584.147

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

(*)Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación del Padrón municipal de habitantes del INE

e) ENDEUDAMIENTO: representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

Cuadro 19.5.

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Pasivo corriente + Pasivo no corriente	522,20	1.027,96
Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	= 0,05	= 0,10
	9.622,19	10.663,39

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

f) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

Cuadro 19.6.

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Pasivo corriente	522,20	1.027,96
Pasivo no corriente	= N/A	= N/A
	N/A	N/A

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

g) «CASH-FLOW»: refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

Cuadro 19.7.

	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	522,20	1.027,96	2,35
	Flujos netos de gestión	240,22	437,14	
IGJA: Cifras en miles de euros Fuente IGJA. Elaboración propia				

h) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL:

1) Estructura de los ingresos

Cuadro 19.8

Ingresos de gestión ordinaria (IGOR) Ejercicio 2024			
Ing. Trib./IGOR	Tranfs./IGOR	VN y PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
0,00	1,00	0,00	0,00

Ingresos de gestión ordinaria (IGOR) Ejercicio 2023			
Ing. Trib./IGOR	Tranfs./IGOR	VN y PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
0,00	1,00	0,00	0,00

2) Estructura de los gastos

Cuadro 19.9

Ingresos de gestión ordinaria (IGOR) Ejercicio 2024			
Ing. Trib./IGOR	Tranfs./IGOR	VN y PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
0,67	0,00	0,05	0,28

Ingresos de gestión ordinaria (IGOR) Ejercicio 2023			
Ing. Trib./IGOR	Tranfs./IGOR	VN y PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
0,62	0,00	0,00	0,38

3) Cobertura de los gastos corrientes: pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

Cuadro 19.10.

	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023	
	Gastos de gestión ordinaria	10.482,16	11.118,12	1,01
	Ingresos de gestión ordinaria	9.947,03	10.976,79	
IGJA: Cifras en miles de euros Fuente IGJA. Elaboración propia				

22. Información presupuestaria

22.1. Resultado del ejercicio

Los resultados del ejercicio recogidos en la Memoria son de dos tipos, por un lado, el resultado presupuestario, que se analiza a continuación, y por otro, el resultado económico-patrimonial, que se ha analizado en el apartado anterior.

22.1. Resultado presupuestario

El IECA, presenta al cierre del ejercicio 2024, al igual que ocurrió en el ejercicio anterior, un resultado presupuestario equilibrado. Si bien cabe destacar que tanto los derechos reconocidos netos como las obligaciones reconocidas netas, se han visto reducido ambos, en un 9,45% y 9,42% respectivamente, en relación con el ejercicio anterior.

Cuadro 22.1.1. Resumen del resultado presupuestario. Ejercicios 2023- 2024

Concepto	Derechos reconocidos netos		Obligaciones reconocidas netas		Resultado presupuestario	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
a) Operaciones corrientes	7.684,59	8.120,46	7.697,23	8.124,87	-12,64	-4,41
b) Operaciones de capital	3.292,68	1.825,61	3.292,68	1.825,61	0,00	0,00
1. Total de operaciones no financieras (a+b)	10.977,26	9.946,07	10.989,90	9.950,48	-12,64	-4,41
c) Activo financiero	15,42	8,07	2,77	3,65	12,64	4,41
d) Pasivo financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Total de operaciones financieras (c+d)	15,42	8,07	2,77	3,65	12,64	4,41
I. Resultado presupuestario de ejercicio (1+2)					0,00	0,00
Ajustes						
3. Créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales						
4. Desviación de financiación negativa del ejercicio						
5. Desviación de financiación positiva del ejercicio						
II. Total ajuste (3+4+5)						
Resultado presupuestario ajustado (I+II)						

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

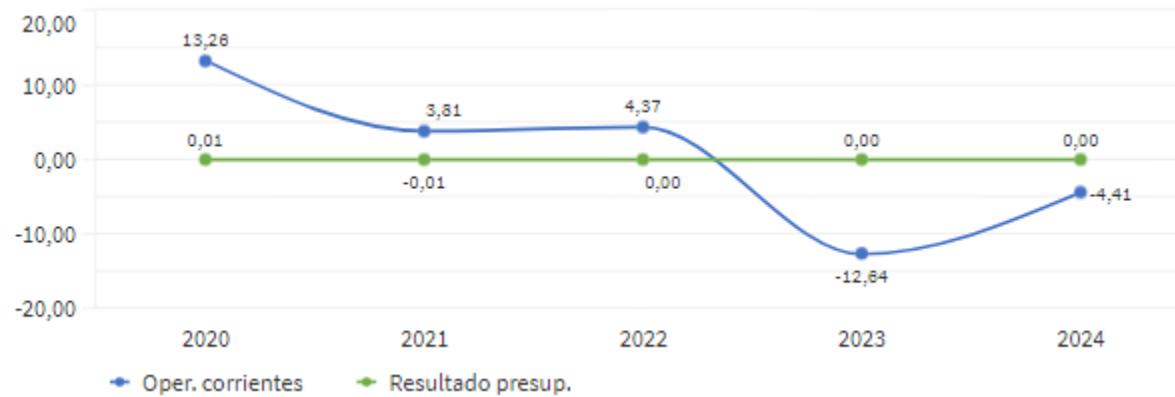
En este ejercicio 2024 en el IECA, el total de derechos reconocidos netos en operaciones corrientes ha sido inferior al reconocimiento de obligaciones, resultando un saldo de operaciones corrientes de -4,41 m€.

Al igual que en el ejercicio anterior, respecto a las operaciones de capital, los derechos reconocidos netos han sido iguales a las obligaciones reconocidas netas, circunstancia que ha dado lugar a que el total de operaciones no financieras sea igual al saldo de operaciones corrientes. El total de derechos reconocidos netos en operaciones financieras ha sido superior al reconocimiento de obligaciones, resultando un saldo de 4,41 m€. Este importe sumado al total de operaciones no financieras ha dado un resultado presupuestario equilibrado.

Durante el ejercicio de 2024 no se ha realizado ningún ajuste al resultado presupuestario. Por un lado, no se han reconocido obligaciones financiadas con remanentes de tesorería para gastos generales y por otro lado no se ha producido desviación de financiación afectada en el ejercicio corriente.

Gráfico 22.1.1. Evolución del resultado presupuestario y del saldo de operaciones corrientes. Ejercicios 2020- 2024

En el gráfico siguiente se visualiza la evolución del saldo de operaciones corrientes y del resultado presupuestario durante el periodo 2020-2024. El saldo de operaciones corrientes muestra un resultado negativo en los ejercicios 2023 y 2024, mientras que el resultado presupuestario se mantiene constante durante todo el período objeto de estudio.



Miles de euros
Fuente: IGJA. Elaboración propia

22.1.2. Estado del remanente de Tesorería

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 10 de octubre de 2024, sobre cierre del ejercicio presupuestario, y en función del remanente de tesorería obtenido por esta agencia administrativa, se han realizado las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor del IECA y los correspondientes derechos a cobrar en la contabilidad de éste, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería. De esta forma, se alcanza el equilibrio entre derechos y obligaciones.

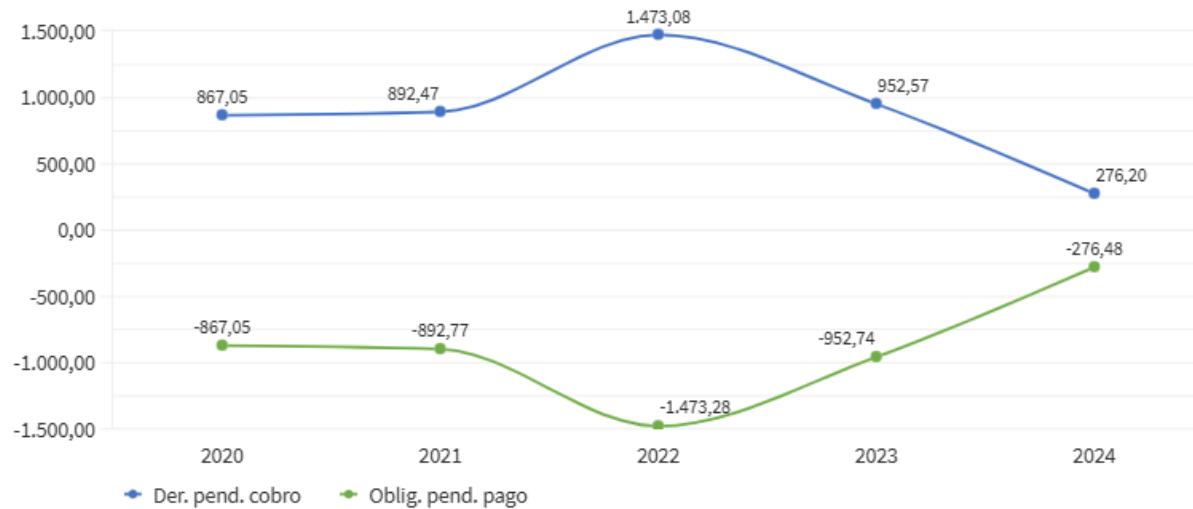
Cuadro 22.1.2. Remanente de tesorería. Ejercicios 2023- 2024

Concepto	2023	2024	Variación interanual (%)
1. Fondos líquidos	0,00	0,00	-
2. Derechos pendientes de cobro	952,57	276,20	-71,00
(+) del presupuesto corriente	0,08	0,28	240,43
(+) de presupuestos cerrados	0,00	0,00	-
(+) de operaciones no presupuestarias	952,48	275,92	-71,03
3. Obligaciones pendientes de pago	-952,74	-276,48	70,98
(+) del presupuesto corriente	-700,37	-94,48	-86,51
(+) de presupuestos cerrados	0,00	0,00	-
(+) de operaciones no presupuestarias	-252,37	-182,00	-27,88
4. Partidas pendientes de aplicación definitiva	173,25	277,72	60,30
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	173,25	277,72	60,30
I. Remanente total (1+2+3+4)	-	-	
II. Saldos de dudoso cobro	-	-	
III. Exceso de financiación afectada	-	-	
IV. Remanente de Tesorería no afectado (I-II-III)	-	-	

IGJA: Cifras en miles de euros
Fuente IGJA. Elaboración propia

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago en los últimos cinco años.

Gráfico 22.1.2. Evolución de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago.
Ejercicios 2020- 2024



Miles de euros
Fuente: IGJA. Elaboración propia

22.1.3. Estado de la Tesorería

En cuanto al estado de la tesorería, se trata de una magnitud de carácter financiero en la que figuran los cobros y los pagos derivados de operaciones presupuestarias y no presupuestarias, de la diferencia de los primeros conceptos se obtiene el flujo neto de la tesorería. La suma de las existencias iniciales y el flujo neto de la tesorería proporciona el saldo final de la tesorería en el ejercicio de referencia.

Cuadro 22.1.3. Estado de la tesorería. Ejercicios 2023- 2024

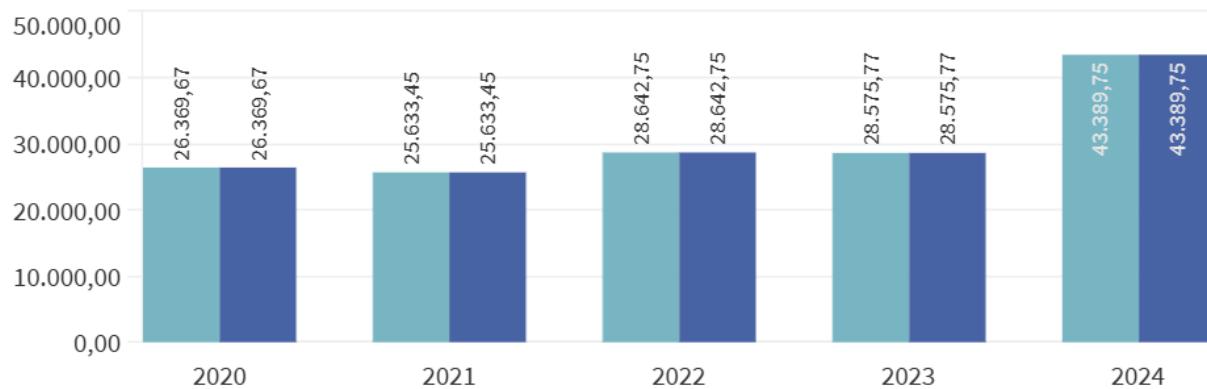
Concepto	2023	2024	Variación interanual (%)
1. Cobros	28.575,77	43.389,75	51,84
(+) del Presupuesto corriente	10.992,59	9.953,85	-9,45
(+) de Presupuestos cerrados	0,08	0,08	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	17.583,09	33.435,82	90,16
2. Pagos	28.575,77	43.389,75	51,84
(+) del Presupuesto corriente	10.292,31	9.859,65	-4,20
(+) de Presupuestos cerrados	1.232,87	700,37	-43,19
(+) de operaciones no presupuestarias	17.050,59	32.829,73	92,54
3. Flujo neto de Tesorería del ejercicio (1-2)	0,00	0,00	-
4. Saldo inicial de Tesorería	0,00	0,00	-
5. Saldo final de Tesorería del ejercicio (3+4)	0,00	0,00	-

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

Durante el ejercicio 2024, los cobros y los pagos han alcanzado un valor de 43.389,75 m€, con un incremento del 51,84% respecto al ejercicio anterior. El IECA ha recaudado el 100% de los derechos del ejercicio corriente, el 99,18% de las operaciones no presupuestarias y el 100% de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores. Por otro lado, esta agencia administrativa ha efectuado el pago del 100% de sus obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, el 99,05% de las obligaciones de ejercicio corriente y el 99,45% de los pagos de operaciones no presupuestarias.

Gráfico 22.1.2. Evolución de las operaciones de Tesorería. Ejercicios 2020- 2024



Miles de euros
Fuente: IGJA. Elaboración propia

En el gráfico anterior se observan los cambios en las tendencias que presentan tanto los cobros como los pagos entre los ejercicios 2020 y 2024.

22.2. Modificaciones de créditos

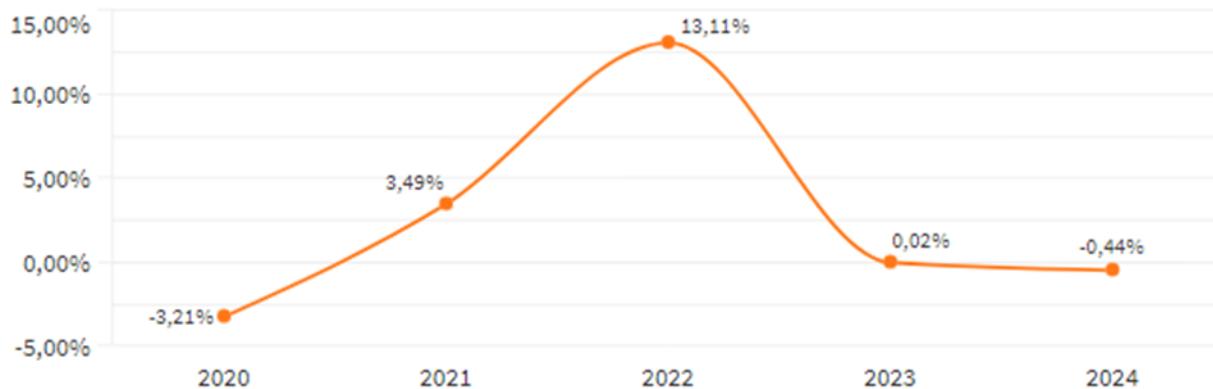
El presupuesto del IECA, para el ejercicio 2024, se aprueba con una previsión de ingresos y gastos de 19.855,26 m€, produciéndose modificaciones por importe de -88,17 m€, dando lugar a un crédito definitivo de 19.767,09 m€. El crédito inicial se incrementa un 60,87% respecto al ejercicio anterior mientras que el crédito definitivo se incrementa un 60,12%. Lo que, en cómputo total respecto al crédito inicial, supone una reducción de -0,47 p.p.

Cuadro 22.2.1. Incidencia de las modificaciones presupuestarias sobre el crédito inicial. Ejercicios 2023-2024

Concepto	2023	2024	Variación interanual (%)
Crédito Inicial	12.342,62	19.855,26	60,87
Modificaciones	2,77	-88,17	-3.278,68
Crédito Definitivo	12.345,40	19.767,09	60,12
%/ Crédito inicial	0,02	-0,44	-0,47 p.p.

IGJA: Cifras en miles de euros
Fuente IGJA. Elaboración propia

Gráfico 22.2.1. Evolución de la incidencia de las modificaciones presupuestarias sobre el crédito inicial. Ejercicios 2020- 2024



Fuente: IGJA. Elaboración propia

En el gráfico anterior se observa el peso de las modificaciones presupuestarias sobre el crédito inicial. Como se observa en el mismo, las modificaciones presupuestarias inciden positivamente sobre el crédito inicial en todos los ejercicios menos en 2020, que lo reduce en un -3,21% y en 2024 que lo reduce un -0,44%.

Distinguiendo por tipos de modificaciones presupuestarias, en la siguiente tabla se presentan comparativamente los importes alcanzados durante los ejercicios 2023 y 2024. Destaca la variación registrada en las generaciones de créditos, que pasan de presentar un importe positivo de 2,77 m€ en 2023 a un importe negativo de -88,17 m€ en el ejercicio 2024. Al igual que en el ejercicio anterior, se han contabilizado transferencias de créditos por importe de 899,22 m€, con una variación del 44,95% con respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 22.2.2. Modificaciones presupuestarias por tipos. Ejercicios 2023- 2024

	2023	2024	Variación interanual (%)
Créditos extraordinarios	0,00	0,00	-
Ampliaciones	0,00	0,00	-
Incorporación de remanentes de crédito	0,00	0,00	-
Generación de crédito	2,77	-88,17	-3.278,68
Transferencias	620,36	899,22	44,95

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

En el cuadro siguiente se refleja el peso relativo de los distintos tipos de modificaciones sobre el crédito inicial, salvo el de las transferencias, que se estima sobre el crédito definitivo.

Cuadro 22.2.3. Porcentaje de las modificaciones presupuestarias por tipos sobre el crédito. Ejercicios 2023- 2024

	2023	2024
Generación de crédito	0,02	-0,44
Total	0,02	-0,44
Transferencias de crédito	5,03	4,55

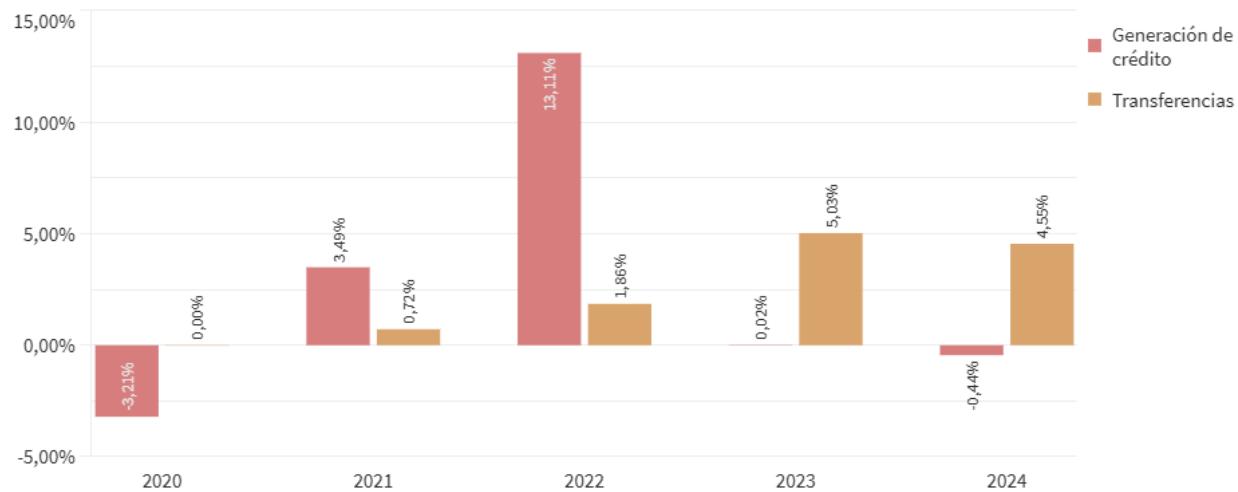
IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

En el ejercicio 2024 disminuye el peso en términos absolutos de las generaciones de crédito respecto al ejercicio anterior que pasan del 0,02% al -0,44%. También se minora el peso de las transferencias de créditos que pasan del 5,03%, al 4,55%.

El gráfico siguiente muestra cómo, a lo largo de los cinco últimos ejercicios, han ido evolucionando los distintos tipos de modificaciones presupuestarias, así como su peso relativo sobre el crédito.

Gráfico 22.2.2. Modificaciones presupuestarias por tipos. Ejercicios 2023- 2024



Cuadro 22.2.4. Modificaciones de crédito por capítulos. Ejercicio 2024

	Cred. Extraor./ suplementos	Ampliaciones	Incorporaciones	Generaciones	Transferencias positivas	Transferencias negativas
I. Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	217,45	-217,45
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	53,90	-53,90
III. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	-91,83	627,87	-627,87
VII. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	3,65	0,00	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	-88,17	899,22	-899,22

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

Cuadro 22.2.5. Modificaciones de crédito por servicios. Ejercicio 2024

	Cred. Extraor./ suplementos	Ampliaciones	Incorporaciones	Generaciones	Transferencias positivas	Transferencias negativas
01. Servicios Centrales	0,00	0,00	0,00	-88,17	319,94	-319,94
17. Gastos cofinanciados con FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	579,29	-579,29
Total	0,00	0,00	0,00	-88,17	899,22	-899,22

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

Cuadro 22.2.6. Modificaciones de crédito por programas. Ejercicio 2024

	Cred. Extraor./ suplementos	Ampliaciones	Incorporaciones	Generaciones	Transferencias positivas	Transferencias negativas
54F - Elaboración Y Difusión Estadística Y Cartográfica	0,00	0,00	0,00	-88,17	899,22	-899,22
Total	0,00	0,00	0,00	-88,17	899,22	-899,22

IGJA: Cifras en miles de euros
Fuente IGJA. Elaboración propia

22.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

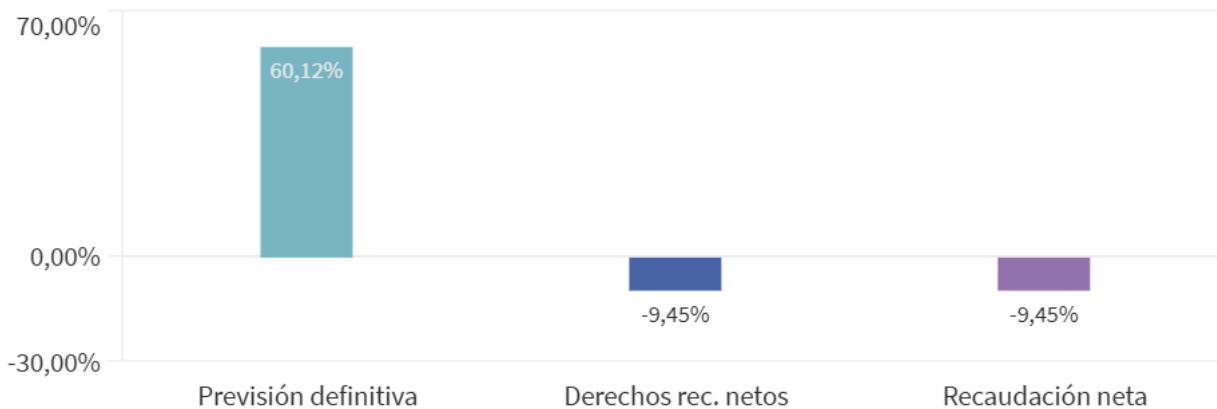
22.3.1. Liquidación del ejercicio corriente

En el ejercicio 2024, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos del IECA alcanza un total de derechos reconocidos netos de 9.954,13 m€, que representa un 50,36%, sobre la previsión definitiva (38,68 p.p. menos que el año anterior), y una recaudación neta de 9.953,85 m€, que equivale al 100% de los derechos reconocidos netos, sin variación respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 22.3.1.1. Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicios 2023- 2024

	2023	2024	Variación interanual (%)
Derechos reconocidos netos	10.992,68	9.954,13	-9,45
%/ Previsión Definitiva	89,04	50,36	-38,68 p.p.
Recaudación neta	10.992,59	9.953,85	-9,45
%/ Derechos Reconocidos Netos	100,00	100,00	0,00 p.p.

IGJA: Cifras en miles de euros
Fuente IGJA. Elaboración propia

Gráfico 22.3.1.1. Liquidación del presupuesto de ingresos. Variación interanual. Ejercicios 2023- 2024

Fuente: IGJA. Elaboración propia

El gráfico anterior muestra la variación interanual del presupuesto de ingresos de esta agencia administrativa en los dos últimos años. En él se observa que la previsión definitiva se ha incrementado un 60,12% a diferencia de los derechos reconocidos netos y la recaudación neta que han disminuido con respecto al ejercicio anterior un 9,45%.

Cuadro 22.3.1.2. Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos. Ejercicios 2023- 2024

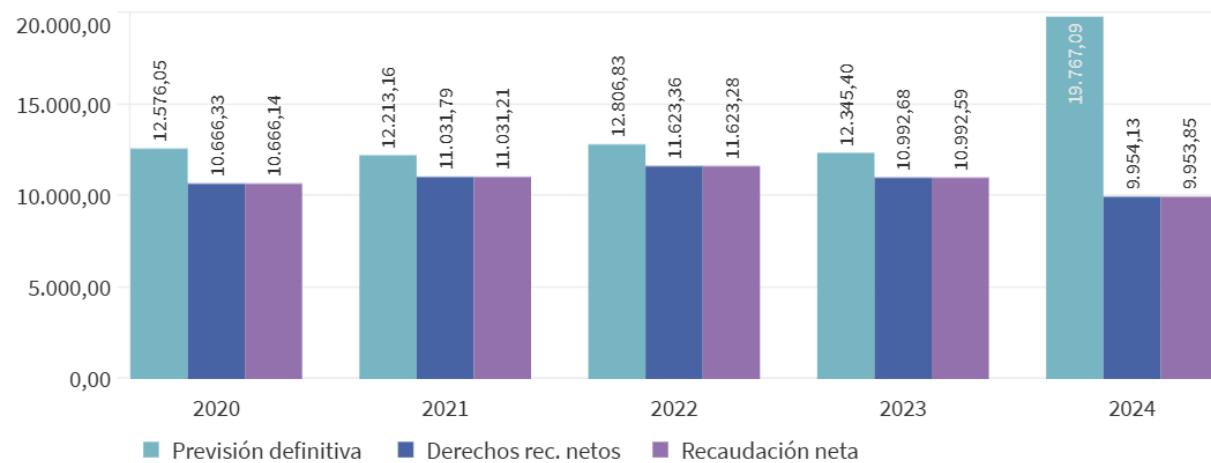
Capítulo	Previsión definitiva		Derechos reconocidos		Recaudación neta	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
I. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	11,04	7,60	9,42	5,27	9,34	4,99
IV. Transferencias corrientes	8.370,00	9.743,66	7.675,17	8.115,19	7.675,17	8.115,19
V. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos Corrientes	8.381,04	9.751,26	7.684,59	8.120,46	7.684,50	8.120,18
VI. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Transferencias de capital	3.954,02	10.010,36	3.292,68	1.825,61	3.292,68	1.825,61
Ingresos de Capital	3.954,02	10.010,36	3.292,68	1.825,61	3.292,68	1.825,61
Ingresos no financieros	12.335,06	19.761,62	10.977,26	9.946,07	10.977,18	9.945,78
VIII. Activos financieros	10,34	5,47	15,42	8,07	15,42	8,07
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros	10,34	5,47	15,42	8,07	15,42	8,07
Total	12.345,40	19.767,09	10.992,68	9.954,13	10.992,59	9.953,85

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente: IGJA. Elaboración propia

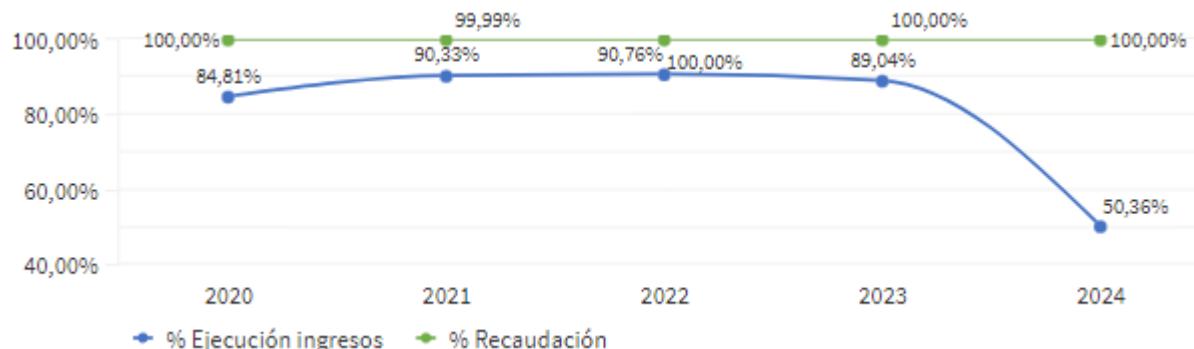
El cuadro anterior muestra la ejecución del presupuesto de ingresos de esta agencia administrativa en los dos últimos años. Como en años anteriores el 99,87% de los derechos reconocidos netos se corresponden con las transferencias para la financiación que el IECA recibe de la Consejería de adscripción. Concretamente, el 81,64% de transferencias corrientes y el 18,36% de transferencias de capital.

Gráfico 22.3.1.2. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicios 2020- 2024



Miles de euros
Fuente: IGJA. Elaboración propia

A continuación, se muestra gráficamente la evolución que en los cinco últimos ejercicios han experimentado el grado de ejecución y recaudación del presupuesto de ingresos.

Gráfico 22.3.1.3. Evolución de la ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicios 2020- 2024

Fuente: IGJA. Elaboración propia

22.3.2. Liquidación de ejercicios cerrados

El cuadro muestra los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, por capítulos. Como se aprecia, al inicio del ejercicio 2024, existían derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados por importe de 0,08 m€, correspondiendo en su totalidad a ingresos corrientes. Durante el ejercicio 2024 no se han anulado ni rectificado ninguno de los derechos pendientes. De la misma manera, se ha recaudado el 100% de los derechos pendientes de cobro.

Cuadro 22.3.2.1. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores. Ejercicio 2024

Capítulo	Saldo inicial	Derechos anulados y rectificados	Total de derechos recaudados	Saldo final
I. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,08	0,00	0,08	0,00
IV. Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos Corrientes	0,08	0,00	0,08	0,00
VI. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos no financieros	0,08	0,00	0,08	0,00
VIII. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,08	0,00	0,08	0,00

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

Cuadro 4.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores por ejercicios. Ejercicio 2024

Ejercicio	Saldo inicial	Derechos anulados y rectificados	Total de derechos recaudados	Saldo final
2022	0,00	0,00	0,00	0,00
2023	0,08	0,00	0,08	0,00
Total	0,08	0,00	0,08	0,00

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

22.4. Ejecución del presupuesto de gastos

22.4.1. Ejercicio corriente

La ejecución del presupuesto de gastos de esta agencia administrativa durante el ejercicio 2024 ha alcanzado un total de obligaciones reconocidas netas de 9.954,13 m€, que supone el 50,36% sobre el crédito definitivo. Además, se realizan pagos por importe de 9.859,65 m€, un 4,20% menos que en ejercicio 2023. El crédito definitivo se ha reducido en comparación con el ejercicio anterior en 38,68 p.p.

Cuadro 22.4.1.1. Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicios 2023- 2024

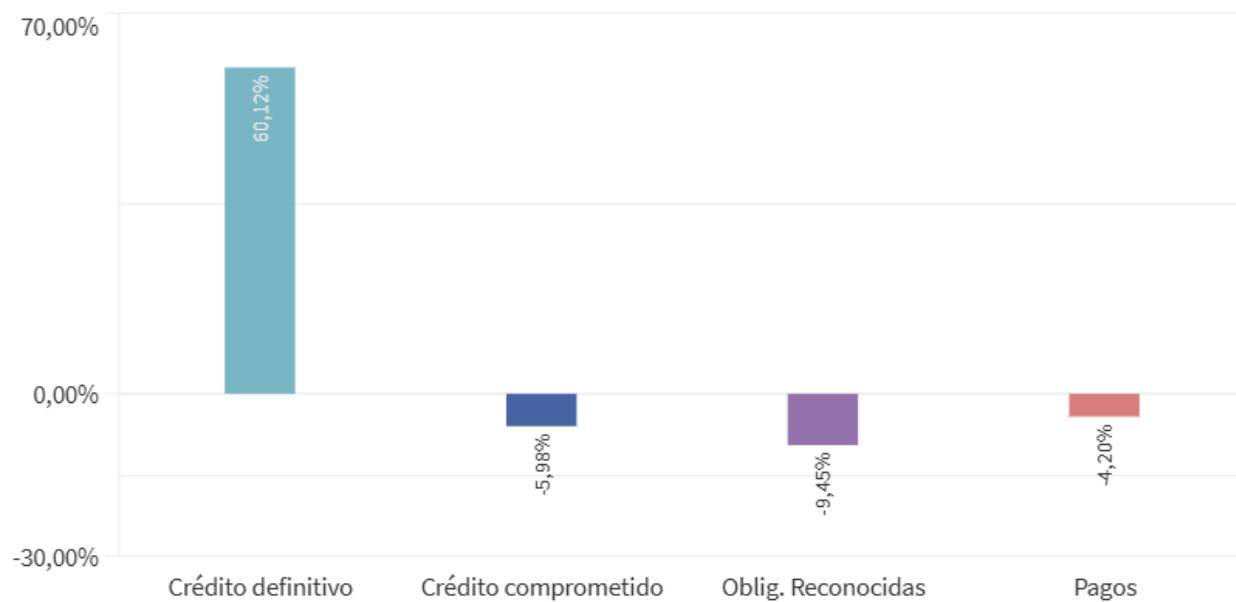
	2023	2024	Variación interanual (%)
Obligaciones reconocidas	10.992,68	9.954,13	-9,45
%/ Crédito definitivo	89,04	50,36	-38,68 p.p.
Pagos realizados	10.292,31	9.859,65	-4,20
%/ Obligaciones reconocidas	93,63	99,05	5,42 p.p.

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

En el gráfico siguiente se muestra la variación interanual del presupuesto de gastos del IECA en los dos últimos años. En concreto, el crédito definitivo ha experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior del 60,12%, mientras que el crédito comprometido, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados se han reducido en un 5,98%, 9,45% y 4,20% respectivamente.

Gráfico 22.4.1.1. Liquidación del presupuesto de gastos. Variación interanual. Ejercicios 2023- 2024



Fuente: IGJA. Elaboración propia

Cuadro 22.4.1.2. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicios 2023- 2024

Capítulo	Crédito definitivo		Créditos comprometidos		Obligaciones reconocidas		Pagos realizados	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
I. Gastos de personal	7.473,69	8.619,28	6.931,98	7.048,66	6.931,98	7.048,66	6.931,98	7.048,66
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	907,35	1.131,98	885,68	1.127,90	765,25	1.076,21	720,30	1.057,87
III. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Corrientes	8.381,04	9.751,26	7.817,65	8.168,33	7.697,23	8.124,87	7.652,27	8.106,53
VI. Inversiones reales	3.961,58	10.012,17	3.293,71	2.269,49	3.292,68	1.825,61	2.637,26	1.749,47
VII. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Capital	3.961,58	10.012,17	3.293,71	2.269,49	3.292,68	1.825,61	2.637,26	1.749,47
Gastos no financieros	12.342,62	19.763,43	11.111,37	10.437,82	10.989,90	9.950,48	10.289,53	9.856,00
VIII. Activos financieros	2,77	3,65	2,77	3,65	2,77	3,65	2,77	3,65
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	2,77	3,65	2,77	3,65	2,77	3,65	2,77	3,65
Total	12.345,40	19.767,09	11.114,14	10.449,71	10.992,68	9.954,13	10.292,31	9.859,65

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

En términos globales, tal y como se deduce de la tabla anterior, del total de créditos definitivos se han comprometido el 52,86%, lo que supone un descenso de 37,16 p.p. con respecto al ejercicio anterior.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos en operaciones corrientes ha sido del 83,32%. En gastos de personal la ejecución ha sido del 81,78% y en gastos corrientes en bienes y servicios del 95,07%. Una ejecución en las operaciones de capital ha alcanzado el 18,23%, donde se han reconocido obligaciones en inversiones reales por el 18,23% de los créditos definitivos para este capítulo. En comparación con el ejercicio anterior, el grado de ejecución ha sido menor en todos los capítulos salvo en el capítulo II que ha sido superior en 10,73 p.p.

En cuanto a los pagos realizados de dichas obligaciones reconocidas, en 2024 se alcanza un grado de materialización de pagos del 99,05%, lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior de 5,42 p.p. En operaciones corrientes se materializa el pago del 99,77% de las mismas, experimentándose un aumento con respecto a 2023 de 0,36 p.p., en operaciones de capital se materializa el pago del 95,83%, lo que supone un aumento de 15,73- p.p. Concretamente en gastos de personal se materializa el pago del 100%, al igual que en activos financieros; en gastos en bienes y servicios se alcanzan el 98,30%. Por su parte en el capítulo de inversiones reales, se alcanza una materialización de pagos del 95,83%.

Cuadro 22.4.1.3. Liquidación del presupuesto de gastos por servicios. Ejercicio 2024

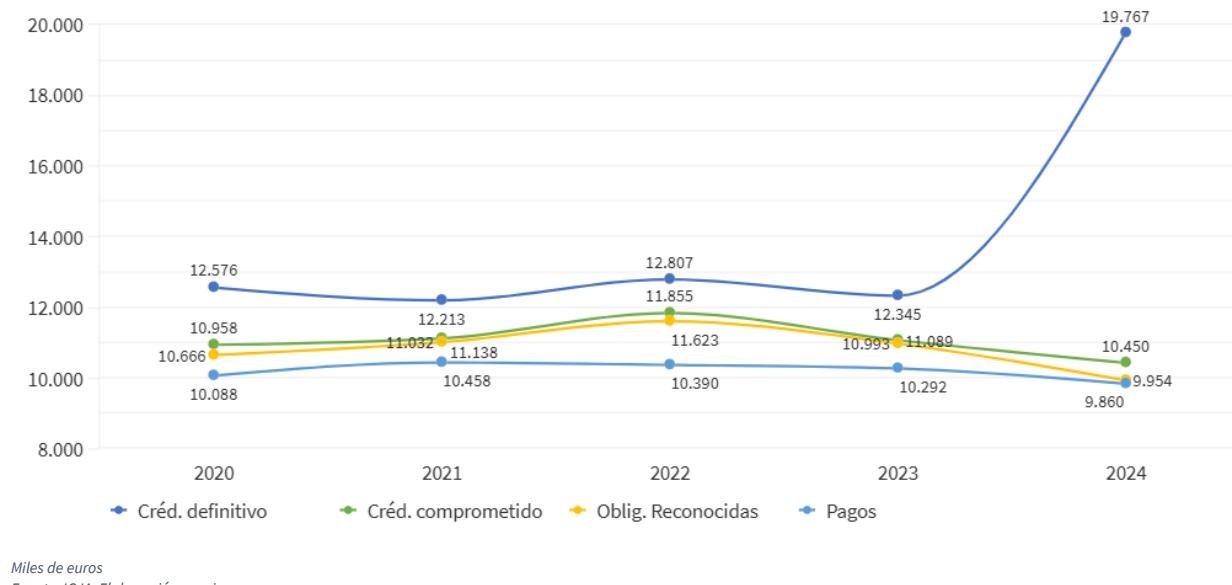
Servicio	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas
01. Servicios Centrales	8.786,92	-88,17	8.698,75	7.690,93	7.607,17
17. Gastos cofinanciados con FEDER	11.068,34	0,00	11.068,34	2.758,78	2.346,96
Total	19.855,26	-88,17	19.767,09	10.449,71	9.954,13

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

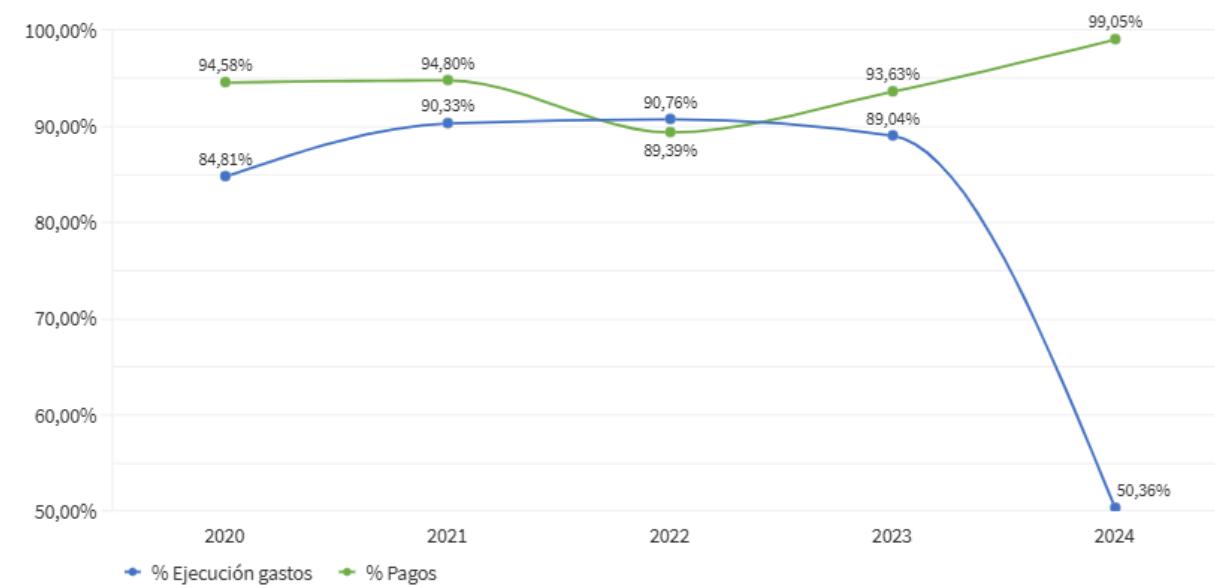
En el gráfico siguiente se representan la evolución del presupuesto de gastos durante los ejercicios 2020-2024.

Gráfico 22.4.1.2. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicios 2020- 2024



Como se puede observar en el gráfico siguiente, el grado de ejecución del presupuesto de gastos se ha situado durante todo el periodo en un valor medio del 79,92%, alcanzando el mayor valor en el ejercicio 2022 con el 90,76% y el menor en 2024 con el 50,36%. En cuanto al porcentaje de pagos materializados se ha mantenido constante en un valor medio en el entorno del 92,11% durante todo el periodo.

Gráfico 22.4.1.3. Evolución del presupuesto de gastos. Ejercicios 2020- 2024



Cuadro 22.4.1.4. Ejecución del presupuesto de gastos por programas. Ejercicio 2024

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Compromisos futuros
54F - Elaboración Y Difusión Estadística Y Car	19.855,26	-88,17	19.767,09	10.449,71	9.954,13	10.341,40
TOTAL PROGRAMA	19.855,26	-88,17	19.767,09	10.449,71	9.954,13	10.341,40

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

El IECA, como responsable del programa 54F: “Elaboración y difusión de estadísticas”, enmarcado en el grupo 5: “Producción de bienes públicos de carácter económico” y de la función 54: “Investigación, innovación y sociedad del conocimiento”, al existir un único programa, la ejecución de este coincide con la del Presupuesto de gastos.

El IECA establece para el ejercicio 2024, los siguientes objetivos estratégicos:

- OE.1 Producir y difundir información estadística y/o geoespacial para el seguimiento de las políticas des de la perspectiva de género.
- OE.2 Desarrollar los objetivos estratégicos del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

El análisis de los resultados obtenidos, que ponen de manifiesto el grado de consecución de los mencionados objetivos se realiza en la memoria de cumplimiento de objetivos por programas que se acompaña como anexo a la memoria de la Junta de Andalucía.

22.4.2. Ejercicios cerrados

La situación de las obligaciones pendientes de pago, por capítulos presupuestarios, con origen en ejercicios anteriores, se expone en el siguiente cuadro.

Cuadro 22.4.2.1. Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores. Ejercicio 2024

Capítulo	Obligaciones	Rectificaciones	Pagos realizados	Saldo final
I. Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	44,95	0,00	44,95	0,00
III. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Corrientes	44,95	0,00	44,95	0,00
VI. Inversiones reales	655,42	0,00	655,42	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Capital	655,42	0,00	655,42	0,00
Gastos no financieros	700,37	0,00	700,37	0,00
VIII. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	700,37	0,00	700,37	0,00

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

Durante 2024 se ha realizado el pago del 100% de las obligaciones pendientes de ejercicios anteriores. A inicio del ejercicio existían obligaciones por importe 700,37 m€, de los cuales el 6,42% pertenecen a gastos corrientes en bienes y servicios y el 93,58% a inversiones reales.

En este ejercicio no se producen rectificaciones y se pagan todas las obligaciones pendientes de ejercicios anteriores.

22.5. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

El importe de los compromisos adquiridos con cargo a Presupuestos de anualidades futuras, en virtud del artículo 40 del Texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, asciende a 10.341,40 m€, con el desglose que por capítulos y anualidades se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro 22.5.1. Compromisos de gasto de anualidades futuras. Ejercicio 2024

Capítulo	2025	2026	2027	2028	Resto
I. Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	580,45	5,48	0,00	0,00	0,00
III. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Corrientes	580,45	5,48	0,00	0,00	0,00
VI. Inversiones reales	3.830,99	2.994,34	1.885,07	1.045,08	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Capital	3.830,99	2.994,34	1.885,07	1.045,08	0,00
Gastos no financieros	4.411,44	2.999,81	1.885,07	1.045,08	0,00
VIII. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4.411,44	2.999,81	1.885,07	1.045,08	0,00

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

De la totalidad de los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores, el 5,67% irán destinados a financiar gastos corrientes en bienes y servicios, mientras que el 94,33% restante se destinará a inversiones reales. El 42,66% corresponde a la anualidad de 2025, el 29,00% al 2026, el 18,23 al 2027 y el 10,11% al 2028.

22.6. Gastos con financiación afectada

El IECA ha realizado actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos, alcanzando los gastos financiados con FEDER unas obligaciones reconocidas en el ejercicio 2024 de 2.346,96 m€

En conjunto, los gastos de financiación afectada representan el 23,58% sobre las obligaciones totales, de las cuales se ha pagado el 98,49% de los mismos.

En el cuadro siguiente se detalla la desviación de financiación afectada del ejercicio corriente corresponde en su totalidad a créditos financiados con fondos europeos, concretamente al servicio 17 gastos cofinanciados con FEDER. La agencia gestiona el código de financiación, el S0642, correspondiente al Plan Nacional de Ortofotografía Aérea que en el ejercicio 2024 no ha tenido ejecución.

Cuadro 22.6.1. Desviación de Financiación

	Desviación de Financiación Ejercicios Anteriores	Derechos Reconocidos Ejercicio Corriente	Obligaciones Reconocidas Ejercicio Corriente	Desviación de Financiación Ejercicio Corriente	Rectificaciones y Anulaciones Derechos / Obligaciones	Desviación de Financiación Acumulada
Fondos Europeos	0,00	2.346,96	2.346,96	0,00	0,00	0,00
M.A.C. 2021-2027	0,00	2.346,96	2.346,96	0,00	0,00	0,00
Gastos Financiados con Ingresos Finalistas	-12.195,49	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.195,49
S0642 – Plan Nacional de Ortofotografía Aérea	-12.195,49	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.195,49
Total	12.195,49	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.195,49

IGJA: Cifras en miles de euros

Fuente IGJA. Elaboración propia

22.7. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo

A finales del ejercicio 2024, no existen en esta agencia administrativa libramientos pendientes de justificar fuera de plazo.

23. Notas de la memoria que carecen de contenido

Existen algunas notas establecidas por el PGCF- 2015 como información mínima a cumplimentar en la Memoria, cuya información solicitada no es significativa o carece de contenido.

De acuerdo con lo dispuesto por el mencionado Plan, dichas notas, que no se han cumplimentado, se relacionan a continuación:

Nota 5. Inversiones inmobiliarias.

Nota 7. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.

Nota 10. Coberturas contables.

Nota 12. Moneda extranjera.

Nota 15. Activos en estado de venta.

Nota 16. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.

Nota 18. Valores recibidos en depósito.

Nota 20. Información sobre el coste de las actividades.

Nota 21. Hechos posteriores al cierre.